

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

La obra. Originalidad. Apreciación de hecho. Folleto publicitario. Ausencia de originalidad.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Perú

ORGANISMO: Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal de INDECOPI

FECHA: 6-4-2006

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Texto digitalizado de la Resolución, cortesía del INDECOPI

OTROS DATOS: Resolución 0477-2006/TPI-INDECOPI

SUMARIO:

“... Corporación Aceros Arequipa S.A. (Perú) solicitó el registro como obra literaria del folleto titulado REJAS Y ESTILO”.

[...]

“De la revisión del folleto REJAS Y ESTILO, se desprende que consiste en un folleto de una hoja. En la parte derecha de la cara anterior se advierte publicidad de productos de distintas marcas. En la parte izquierda se advierte una muestra del producto de la solicitante (puerta de madera, acero y vidrio), así como la descripción del mismo y la denominación REJAS y ESTILOS. En la cara posterior del folleto se advierten reproducciones del producto de la solicitante, así como la indicación de los materiales que contiene. Adicionalmente, se advierte el lema ¡LOS PROFESIONALES DEL ACERO! junto al logo de Aceros Arequipa”.

“A criterio de la Sala, el folleto presentado contiene elementos comunes a los folletos publicitarios, dispuestos en ubicaciones esperadas por el público consumidor y con un texto que constituye sólo la descripción del producto publicitado. Sobre los productos materia de publicidad que se observan en la parte derecha de la cara anterior no cabe hacer un pronunciamiento, pues éstos irán variando en el folleto (conforme lo ha señalado la solicitante), debiendo precisarse que la ubicación y distribución dentro del folleto no resulta original. Si bien el folleto presenta una combinación de colores, el mismo no es suficiente para considerar que el folleto constituye una obra, por cuanto no representan la impronta de un autor en particular, al tratarse de los colores azul y anaranjado dispuestos en el borde y fondo de una de las caras y en la parte superior de la otra cara”.

“Finalmente, la denominación REJAS y ESTILOS carece de originalidad, por cuanto alude al producto en sí y busca resaltar una cualidad de dicho producto (estilo)”.

“En consecuencia, los elementos antes mencionados no constituyen elementos de carácter creativo que doten de originalidad al folleto sometido a consideración, ni en forma independiente ni en su conjunto”.

“Por las consideraciones expuestas, el folleto titulado «REJAS Y ESTILO» solicitado a registro no presenta ni en su conjunto ni respecto a los elementos que lo integran características individuales especiales que le otorguen rasgos de originalidad, no siendo por tanto susceptible de ser protegido como obra literaria por la legislación sobre derechos de autor”.